



**PROGRAMA DE LAS MATERIAS QUE
COMPRENDE EL ECSAMEN DEL PRIMER AÑO DE LA
FACULTAD DE DERECHO**

SUCRE - 1860

N°00047

**Documento custodiado
por la Biblioteca Central**



*For. Vocal del Trial del Partido D. Luis Pablo
Rosqueñas.*

PROGRAMA.

DE LAS MATERIAS

QUE

COMPRENDE EL ECSAMEN DEL

PRIMER AÑO DE LA FACULTAD DE DERECHO



SUCRE OCTUBRE DE 1860.

Imprenta Boliviana.

B
P



0047

00047

1

PROGRAMA.

DEL

EXAMEN QUE RINDEN LOS ALUMNOS DEL PRIMER

AÑO DE DERECHO.

INTRODUCCION GENERAL AL ESTUDIO DEL DERECHO.

Consideraciones preliminares.

Nocion filosófico—jurídica de la justicia.

Necesidad absoluta de la justicia para la realizacion del fin social.

Existencia del Derecho Natural.

Verdadero fundamento del Derecho Natural.

Exposicion i refutacion de los sistemas que equivocan el fundamento del Derecho Natural.

Distincion entre la Filosofia Moral i el Derecho Natural.

Necesidad é importancia del Derecho Natural.

Caracteres del Derecho Natural.

Sujeto i objeto del Derecho.

Razon ó título del Derecho.

Division del Derecho considerado como capacidad de Derecho.

Inalienabilidad é imprescriptibilidad de los Derechos.

Limitacion de los Derechos.

Division de los Derechos.

Derechos naturales i primitivos del hombre.

Derecho natural de defensa.

Duelo.—

Propiedad en jeneral i sus diferentes especies.

Exposicion i refutacion de las teorías que fundan el derecho de propiedad sobre actos particulares.

Verdadera teoría del derecho de propiedad.

Derechos particulares contenidos en el derecho jeneral de propiedad.

Titulos ó modos de adquirir el derecho de propiedad.

Comúnismo.

Sucesion.

Derechos derivados.—Condiciones para su validez.—Razon de su fuerza obligatoria.—

Sus especies.—Sus efectos.—Su terminacion.

Subordinacion del contrato al derecho.

Naturaleza i fin del matrimonio.

Indisolubilidad del matrimonio.

DERECHO ROMANO.

INTRODUCCION.

Historia del Derecho romano dividida en cuatro épocas.—Derecho romano Justiniano.

LIBRO PRIMERO.

De la justicia i sus divisiones.—Jurisprudencia.—Interpretacion.—Sus especies.—Derecho.—Sus divisiones.—Derechos de las personas.—Libres i siervos.—Subdivision de los primeros.—Manumicion.—Sus modos.—Derechos de los patronos.—Abolicion de la lefusia caninia.—Personas de su derecho i las de ajeno derecho.—Patria potestad.—Nupcias.—Lejitimacion.—Sus modos.—Adopciones.—Modos de acabarse la patria potestad.—Tutelas. Quienes pueden ser tutores testamentarios.—Tutela legitima de los agnados.—Mudanzas de estado.—Otras tutelas legitimas.—Tutela Atiliana.—Autorizacion de los tutores.—Modos de acabarse la tutela.—Curatela.—Satisfadacion de tutores i curadores.—Escusas de los mismos.—Tutores i curadores sospechosos.

LIBRO SEGUNDO.

Division de las cosas i modo de adquirir el dominio de ellas.—Cosas corporales é incorporales.—Servidumbres.—Usufructo, uso i habitacion.—Usucapion i prescripcion.—Donaciones.—Quienes pueden enagenar i quienes no pueden.—Como se adquiere por otros.—Testamentos.—A quienes no es licito hacer testamento.—Exheredacion.—Institucion de heredero.—Sustituciones.—Invalidacion de los testamentos.—De la queja de testamento inoficioso.—Cualidades i diferencia de herederos.—Beneficios de los herederos.—Adquisicion i omision de la herencia.—Legados.—Lei Falcidia.—Fidei-comisos.—Efectos de la restitution.—Codicilos.—Sucesion abintestato segun el derecho antiguo y moderno. Division de la sucesion abintestato segun el derecho antiguo.—Obligaciones en general.—Modos de estinguirse las obligaciones.—Contratos consensuales, verbales, reales i literales.

CÓDIGO CIVIL BOLIVIANO.

TITULO PRELIMINAR.

De la publicacion, efectos i aplicacion de las leyes en general.

LIBRO 1.º

Título 1.º Del goce i de la privacion de los Derechos civiles.
Del goce de los derechos civiles.—De la privacion de los derechos civiles por la pérdida de la calidad de boliviano.—De la privacion de los mismos derechos por condenacion judicial.

Título 2.º De los instrumentos del estado civil.

Disposiciones jenerales.—Instrumentos del estado civil concernientes á los militares fuera del territorio de la República.—Rectificacion de los instrumentos del estado civil.

Título 3.º Del domicilio.

Título 4.º De los ausentes.

Presuncion de ausencia.—Declaracion de la misma.—Sus efectos con relacion á los bienes que el ausente poseia al tiempo de su ausencia.—Sus efectos relativamente á los derechos eventuales que pueden pertenecer á un ausente.—Del cuidado de los hijos menores del padre que se ha ausentado.

Título 5.º Del Matrimonio.

Esponsales.—Calidades necesarias para contraer matrimonio.—De su celebracion.—Oposiciones á él.—Causas que lo anulan.—Obligaciones que de el nacen.—Derechos i deberes respectivos de los esposos.—De la disolucion del matrimonio.

Título 6.º Del divorcio.

De las causas del divorcio.—Medidas provisorias á que puede dar lugar la demanda.—Motivos que lo impiden.—Sus efectos.

Título 7.º De la paternidad i filiacion.

Filiacion de los hijos nacidos en matrimonio.—De los hijos naturales.—Lejitimacion de estos.

Título 8.º De la adopcion.

Título 9.º De la patria potestad.

Título 10.º De la minoridad, de la tutela i la emancipacion.—De la minoridad.—Tutela del padre i de la madre.—Tutela legitima.—Tutela dativa.—Del tutor fiscal.—Causas que dispensan de la tutela.—Incapacidad, exclusiones i destitucion de los tutores.—Administracion i cuentas de la tutela.—De la emancipacion.

Título 11.º De la mayoridad i la curatela.

El Profesor—*Laureano Paredes.*

V.º B.º—El Cancelario—*Domingo Delgadillo.*

Pase.—El Decano—*Jaime Zamorano.*

Para el 10^o/₁₁ de Octubre de 1860.



LISTA.

De los alumnos.

DEL

Primer año de la facultad de

DERECHO.

Agustin Cortés.
Augusto Jauregui.
Anjel Valda.
Belisario Loza.
Ciriaco Gironás.
Constantino Noya.
Donato Dória Medina.
David Laguna.
Emilio Nava.
Exequiel Alurralde.
Federico Nava.
Faustino Garron.
Gil Higuera.
Ignacio Hurtado.
José Alberto Efen.
Juan Montoya.
José Jenaro Zambrana.
Mannel Atalía Vargas.
Manuel Argandoña.
Manuel José Videla.
Manuel Nazario Bolaños.
Manuel Anjel Escurra.
Macedonio Nogales.
Nicanor Alvarez.
Nestor Moscoso.
Pedro Nolasco Segovia.
Pedro Navarro.
Pedro Retamoso.
Pablo Zubieta.
Ramon Baez.
Simon Wenceslao Carbajal.